

Bogotá, 9 de diciembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA

La presente circular informa la ampliación en el cronograma de la convocatoria del Programa de Jóvenes Investigadores Poli y complementa las condiciones expuestas en los términos de referencia de la misma.

CONSIDERANDO QUE,

1. El sistema de registro aún no genera el reporte consolidado de las notas académicas del segundo semestre del 2020, siendo este uno de los requisitos fundamentales para realizar la respectiva selección de los jóvenes investigadores.
2. El mayor interés institucional es lograr la vinculación de 34 jóvenes investigadores

SE RESUELVE,

Artículo 1. Ampliar el cronograma de la convocatoria, como se expone a continuación:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de noviembre de 2020
Cierre de la convocatoria	21 de diciembre de 2020
Revisión de postulaciones	Del 21 al 28 de diciembre de 2020
Publicación de resultados	29 de diciembre de 2020

Artículo 2. Se contempla y amplía la participación y postulación de todas las tipologías de proyectos aprobados por las siguientes convocatorias internas:

- a. Segunda cohorte de la convocatoria de proyectos de investigación aplicada del 2019.
- b. Convocatoria de cofinanciación de proyectos de investigación aplicada 2020.
- c. Convocatoria de capacidades instaladas de proyectos de investigación aplicada 2020.
- d. Convocatoria de proyectos de innovación 2020
- e. Convocatoria de cofinanciación de proyectos de semilleros 2020.

Artículo 3. Se pueden postular hasta dos jóvenes investigadores por un mismo proyecto, dentro de los que se contemplan en el artículo 2 de la presente circular.

Artículo 4. Todo estudiante postulado debe:

- a. Haber participado en un semillero de investigación durante el 2020.

- b. Contar con un promedio académico igual o superior a 3,8.
- c. Contar con un mentor que se encuentre desarrollando un proyecto aprobado en convocatoria interna, en cualquiera de las categorías expuestas en el artículo dos (2) de la presente circular. El mentor deberá realizar una gestión de acompañamiento para garantizar el cumplimiento de las actividades y las entregas propuestas por el Joven investigador Poli.
- d. Diligenciar el respectivo formulario de inscripción y cargar toda la documentación solicitada en los términos de referencia.
- e. En conjunto con el mentor, deben presentar el plan y cronograma de actividades para todo el año 2021.

Artículo 5. Los seleccionados,


- a. Deberán cumplir con las jornadas semestrales e informes de avances en donde deberán dar cuenta del avance en el desarrollo de sus actividades, en los tiempos y formatos que el departamento de Investigación, Innovación y Creación establezca.
- b. Deberá hacer entrega de los productos relacionados en el Plan de actividades y entregables. Los productos deberán ser registrados en su perfil de CvLAC y GrupLAC.
- c. Se reconocerá la exención parcial del pago treinta por ciento (30%) de la matrícula, correspondientes al programa en el cual se encuentre vinculado durante el tiempo en el que conserve la calidad de Joven investigador Poli.

Artículo 6. Sobre el entregable final, se aclara que este es un producto adicional y diferente a los productos que se contemplan y comprometen en las convocatorias de los proyectos, el mismo debe encontrarse terminado y listo para ser sometido, el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO
Directora
Departamento de Investigación
Politécnico Grancolombiano



MARIA ALEJANDRA TEQUIA GUERRERO
Líder de Iniciación Científica
Departamento de Investigación
Politécnico Grancolombiano